



LAGUNA BLANCA, 19 de Enero de 2017

N° 025 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; Decreto Alcaldicio N°419 (Sección "D") de fecha 23 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don René Armando Villegas Barria a contar del día 22 de diciembre y hasta el 20 de enero de 2017; El Decreto Alcaldicio N°7 (Sección "D") de fecha 16 Enero de 2017, que designa Secretario Municipal subrogante al funcionario Don Iván de la Fuente Mansilla, desde el 16 de Enero al 20 Enero del 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°01/2017 emitida por la dirección de Desarrollo comunitario y sus respectivos términos de referencias; Cotización Del proveedor Sandra de Lourdes Fuentes Muñoz.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Vestuario para ayuda social Dideco, con el proveedor **SANDRA DE LOURDES FUENTES MUÑOZ**. De acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **SANDRA DE LOURDES FUENTES MUÑOZ. RUT 7.718.566-6**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 215.24.01.007 "**ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES**", por un monto total que asciende a **\$131.000.-** (ciento treinta y un mil pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



IVÁN DE LA FUENTE MANSILLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / IDPM / jgm

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA